

## **La propuesta política de la Derecha Radical: ¿Hacia una nueva forma de Estado?**

**Autor: Ismael Seijo Boado** (Universitat de Barcelona, UB) [ismaelseijo.1b@gmail.com](mailto:ismaelseijo.1b@gmail.com)

Estudiante de doctorado en Ciencia Política en la Universidad de Barcelona (UB). Graduado en Sociología por la Universidad de A Coruña (UDC) con un Máster en Criminología, Política Criminal y Sociología jurídico-penal en la especialidad de Sociología jurídico-penal de la Universidad de Barcelona (UB). Investigaciones sobre el pensamiento político de ultraderecha, los partidos de derecha radical y el -populismo.

### **Abstract:**

La presente ponencia tiene por objetivo analizar la propuesta política de la derecha radical y la forma de Estado a la que aspira a través de las distintas aproximaciones de la literatura al fenómeno. Para ello, se atienden a tres interpretaciones de las relaciones entre derecha radical y democracia liberal: una primera, minoritaria, que niega que la derecha radical plantee un modelo alternativo a la democracia liberal; una segunda, también minoritaria, que sostiene que la derecha radical plantea una alternativa dictatorial o autoritaria a la democracia liberal; y una tercera, mayoritaria, que sostiene que la derecha radical plantea una alternativa a la democracia liberal que no suprime las formas democráticas. Las aproximaciones de esta tercera respuesta son las que ofrecen mejores elementos para determinar la forma de Estado a la que aspira la derecha radical.

### **Palabras clave:**

Derecha Radical, Democracia liberal, Democracia iliberal, Etnocracia, Autoritarismo capitalista.

## **1. Introducción**

Uno de los principales aspectos en que se insiste al abordar el fenómeno de la derecha radical es en que su proyecto político no supone una ruptura total con las formas democráticas, lo que le diferenciaría de la extrema derecha en general y del fascismo en particular, aunque sí difiere en varios aspectos clave de las democracias liberales, modelo político hegemónico en los países occidentales. Esta forma de verlo es la planteada por el influyente análisis de Mudde (2007: 31), que le sirve para centrarse en establecer una distinción entre la “derecha radical” (nominalmente democrática y opuesta a valores fundamentales de la democracia liberal) y la “extrema derecha” (esencialmente antidemocrática). Igualmente, otros autores han detectado esta particularidad de la derecha radical en relación a la democracia (liberal) (Antón-Mellón, 2002: 298, 301; Hernández-Carr, 2011: 141). Es importante apuntar, siguiendo a Saull (2014: 25-26), que la ultraderecha, históricamente, siempre ha mantenido una relación ambivalente con la democracia. Por un lado, la política democrática ha permitido a la ultraderecha evolucionar como un movimiento independiente del conservadurismo y el tradicionalismo aristocrático (sea en la forma del bonapartismo, del fascismo o de la derecha radical). La democracia permite a la ultraderecha articular sus apelaciones al pueblo y al renacimiento nacional situándose por encima de las divisiones de clase social. Por otro lado, la política democrática ha dado medios potenciales a que los enemigos clásicos de la ultraderecha (los distintos socialismos) puedan reconstituir la sociedad de acuerdo a sus principios igualitarios, internacionalistas o ilustrados. Ello es lo que lleva a que buena parte de la acción política de las distintas ultraderechas históricas apueste por una dominación autoritaria que llegue a quebrar el sistema institucional democrático.

Este marco de interpretación sugiere, entonces, que la derecha radical plantea la construcción de una forma de Estado diferenciada de la democracia liberal, hoy en día hegemónica. Sin embargo, esta forma de Estado no sería propiamente un régimen autoritario ni dictatorial, sino que se encontraría a caballo entre ambas posibilidades, si las formas de Estado se plantean como un ‘continuum’ que va desde la más pura y perfeccionada democracia a la más tiránica de las dictaduras. Aunque esta interpretación es la dominante a la hora de responder ante la pregunta de “¿cuál es la forma de Estado que propone la derecha radical?”, no es la única, pudiendo identificarse una respuesta que apunta a que no hay una alternativa de derecha radical a la democracia liberal y una respuesta que apunta a señalar que esa alternativa es una forma de régimen autoritario. En cierta forma, puede distinguirse entre quienes sostienen que la derecha radical es una forma de gobierno distinta de un mismo poder estatal y quienes sostienen que intenta implementar una nueva forma Estado, siendo mayoría los análisis que se sitúan en este segundo grupo.

## **2. La derecha radical como nueva forma de gobierno de la democracia liberal**

Una primera respuesta a la pregunta por la forma de Estado que estaría desarrollando la derecha radical es que en realidad no está desarrollando nada que trascienda los límites de la democracia liberal. En cierta forma, esta es la respuesta que uno puede encontrar si cuestiona directamente a los movimientos de derecha radical. En general, los partidos de derecha radical occidental contemporáneo se definen como demócratas y plantean la introducción (o la extensión) de mecanismos democráticos en el sistema político, como el referéndum<sup>1</sup>. Un ideólogo de la derecha radical como Alain de Benoist (2020) entiende,

---

<sup>1</sup> Los programas de estos partidos, cuando abordan el tema, apuntan a señalarse a sí mismos como demócratas o incluso como los verdaderos demócratas, en frente de una democracia falseada que imperaría en las sociedades actuales. Véase AfD (2016: 6), Chega (2021) o PVV (2023: 29-30).

más concretamente, que la democracia liberal no cumple el principio de la democracia de identificar gobernantes y gobernados, voluntad popular y ley. Ante ello, propone “rehacer profundamente las prácticas democráticas que únicamente pueden operarse en dirección de una verdadera democracia participativa” (Benoist, 2020: 154). Ello daría cuenta de que, más allá de lo que dicen los partidos, la derecha radical ve su propuesta como una alternativa (democrática) a la democracia liberal.

Sin embargo, dentro de esta respuesta no solo han participado los partidos de derecha radical, sino que, desde una visión crítica, Mondon y Winter (2023) han tratado de demostrar las concomitancias entre el liberalismo y la derecha radical, conteniendo la democracia liberal los elementos que permiten el crecimiento y desarrollo del pensamiento ultraderechista. Tal como lo entienden, la democracia no es necesariamente progresista y el uso manipulado del concepto del pueblo para reforzar las desigualdades existentes tiene en la ultraderecha un aliado para mantener el ‘statu quo’ ante la amenaza de que el sistema quede en manos de este movimiento. A esto lo llaman democracia reaccionaria, que “es el uso del concepto de democracia y su idea fundamental de que el poder (*kratos*) lo tiene el pueblo (*demos*) con fines reaccionarios” (Mondon y Winter, 2023: 29). Cabe señalar que esta lectura no aclara si considera que la derecha radical estaría intentando transformar la forma de Estado a algo distinto de la democracia liberal. Sin embargo, se puede ubicar en este conjunto de respuestas (aunque, como es obvio, nada tiene que ver con las examinadas previamente) porque insiste en las complicidades entre la democracia liberal y las políticas “iliberales” (como se refieren a las prácticas ultraderechistas).

Estas complicidades las evidencian especialmente mediante el análisis del racismo iliberal y el racismo liberal. El racismo iliberal sería el propio de la ultraderecha, que explícitamente aboga por la discriminación racial y su institucionalización, lo que lleva a que el discurso hegemónico lo considere despreciable, entendiéndolo como algo separado de las instituciones económicas, políticas y sociales que estructuran las sociedades liberales. No obstante, los autores muestran el carácter funcional y dependiente del racismo iliberal con respecto a las sociedades liberales con las que, supuestamente, antagonizan, legitimando las prácticas del racismo liberal al presentarse como una alternativa respetable al odio y la violencia iliberales (Mondon y Winter, 2023: 90-91). El racismo liberal, por su parte, no es conscientemente racista, pero es un conjunto de prácticas que reproducen la desigualdad racial, especialmente al invisibilizar las estructuras de dominación que siguen produciendo diferencias económicas y culturales notables entre la población nativa (blanca, vale decir, pues analizan sociedades occidentales) y la no nativa o “racializada” (Mondon y Winter, 2023: 111).

Este vínculo entre el liberalismo y el iliberalismo conduce a procesos de radicalización de lo hegemónico y de hegemonización de la ultraderecha, lo que explicaría que “la ultraderecha y la actual hegemonía en su forma liberal no son estructuralmente antagonicas”, es más, “el liberalismo no es en esencia un baluarte contra la ultraderecha, y la ultraderecha no es una amenaza moral al liberalismo en su actual versión capitalista y hegemónica: las fronteras entre uno y otra son porosas y difusas”, lo que quiere decir que liberalismo y ultraderecha “se apoyan (...) mutuamente”, algo que ha ido ocurriendo a lo largo de la historia de la hegemonía del liberalismo (Mondon y Winter, 2023: 311-312).

La virtud de esta respuesta es que no esencializa la democracia liberal como la única forma democrática y, además, es capaz de exponer los elementos de continuidad entre el liberalismo y la derecha radical. El problema de esta perspectiva está en que, al no atender

a las propuestas de la derecha radical en relación al Estado, sobredimensiona lo que analiza. En el análisis no se marca una línea clara de dónde acaba el liberalismo y dónde empieza el iliberalismo y, especialmente, en cómo la derecha radical plantea transformaciones de calado del sistema político. Si bien podrían interpretarse como formas de gobierno límites dentro de la democracia liberal, sería necesario hacer un abordaje directo de la cuestión, ausente en el trabajo de Mondon y Winter.

### **3. La derecha radical como nueva forma de Estado antidemocrática**

Una de las respuestas que con frecuencia se ofrecen a la pregunta por la forma de Estado que está desarrollando la derecha radical es que se trata de una forma antidemocrática. Entre las respuestas hay variación entre quienes entienden que es una especie de resucitación del fascismo, aunque disfrazado para poder llegar a capturar el poder, y quienes señalan que se trata de una nueva forma de autoritarismo diferenciada de la desarrollada por el fascismo clásico.

La primera de las aproximaciones tiende a considerar la derecha radical como un movimiento neofascista. Aunque se asumen diferencias entre el fascismo clásico y las fuerzas de ultraderecha contemporánea como Donald Trump, Jair Bolsonaro o Giorgia Meloni, se sostiene que su proyecto es restaurar el fascismo, lo que implica la destrucción de cualquier forma democrática y de oposición política. Grosso modo, esta es la lectura de Ugo Palheta (2021), que intenta aplicar un análisis marxista al fenómeno global de la ultraderecha. Igualmente, Armando Boito (2020), al analizar el bolsonarismo desde las aportaciones de la Internacional Comunista, no duda en calificarlo como un movimiento y un gobierno neofascista que (todavía) no han transitado a un régimen dictatorial.

Este tipo de análisis suelen insistir en el “maridaje” entre neoliberalismo y neofascismo. Por un lado, se señala, el neofascismo socorre al régimen neoliberal en su incapacidad de apelar al pueblo y generar consentimiento, mientras, por otro, busca disolver de forma violenta las resistencias al proyecto neoliberal de privatización de los sistemas públicos, de reducción de impuestos a los ricos y de desregulación de los mercados (Ramírez Gallegos, 2019). El hecho de que la ultraderecha contemporánea y el fascismo clásico emerjan en épocas de crisis sistémicas del capitalismo con un liderazgo autoritario con apelaciones antidemocráticas justificaría, según esta aproximación, referirse al proyecto de la derecha radical como neofascista (Cox, 2021). A su vez, Noguera Fernández (2019: 90) ha señalado que el neofascismo es la nueva “superestructura jurídico-política necesaria y funcional a la actual fase de interregno o transición hacia una nueva forma de capitalismo, en la que nos encontramos”. Lo que caracteriza a este nuevo modo de regulación es que desmonta el anterior, el Estado social, al prescindir de los derechos de libertad, los derechos sociales y las instancias de mediación interclase. Ello vendría facilitado por la financiarización, la automatización y la pérdida de centralidad del trabajo de la actual fase del capitalismo, resultando en sociedades infrainstitucionalizadas donde la cohesión parte del odio al ‘Otro’ y del fortalecimiento de los aparatos represivos del Estado como forma de anular las posibles resistencias al malestar social.

Una lectura diferente es la de Forti (2021). Igual que los autores citados, sostiene que la derecha radical está desarrollando una forma de Estado antidemocrática. Sin embargo, se aleja de ellos al no contemplar este proyecto político como una restauración del fascismo clásico. De hecho, es una lectura que comparte varios elementos con las que sostienen que se está desarrollando un régimen iliberal o un régimen populista. Situarlo en este grupo se debe a que, primero, no se compromete explícitamente con ninguna de ellas y, segundo, insiste en el carácter antidemocrático de la derecha radical (a la cual denomina “extrema derecha 2.0”). De hecho, coincide con Acha Ugarte (2021: 58) en que las

derechas radicales defienden una ideología excluyente que resulta incompatible con la democracia, incluso en una versión reducida al carácter formal y procedimental de la misma (Forti, 2021: 78). Forti (2021: 121) reconoce la complejidad de la relación entre derecha radical y democracia, pero considera que la actuación de la derecha radical en el gobierno es una negación de la democracia, la cual no necesita utilizar la violencia paramilitar del fascismo clásico, sino que liquida desde dentro y gradualmente las instituciones democráticas. Más adelante ha denominado “autocracia electoral” al Estado húngaro de Orbán y el objetivo de la derecha radical, en línea con el Parlamento Europeo, reconociendo que no es una dictadura al uso, pues perviven elementos democráticos como las elecciones (Forti, 2023).

A la hora de valorar estas lecturas deben distinguirse las que consideran a la derecha radical como un neofascismo de las que apuntan hacia una autocracia electoral. Las primeras cuentan con la virtud de atender a las conexiones de la derecha radical contemporánea con el fascismo histórico, pero absolutizan esos lazos, mostrándose incapaces de ver la actualización de los movimientos de ultraderecha. Tratar el fenómeno como una suerte de reaparición del fascismo oscurece las importantes diferencias entre ambos movimientos, a la vez que profundiza en los errores analíticos sobre ambos. De hecho, la inspiración marxista que está detrás de la mayoría de estas lecturas remite a las teorías frentepopulistas del fascismo que, con Dimitrov (1977: 6), lo considerarían “*la dictadura terrorista abierta de los elementos más reaccionarios, más chovinistas y más imperialistas del capital financiero*”, estrechando la base de apoyo al fascismo e identificándolo con cualquier movimiento reaccionario en el capitalismo. Esta lectura, en el fondo poco marxista<sup>2</sup>, entiende a los movimientos reaccionarios como meros instrumentos del capital sin capacidad de agencia propia.

En el caso de las lecturas de la forma de Estado que persigue la derecha radical como una autocracia electoral, cuentan con la ventaja de estar mejor informadas de la tensión que recorre a la derecha radical en relación a la democracia liberal. Además, al reconocer que se trata de una forma de Estado compleja o híbrida, hay espacio para entender que su actuación en el poder es procesual y contextual. No obstante, esta lectura plantea el problema de que radicaliza la oposición entre derecha radical y liberalismo, a pesar de que existen importantes continuidades entre ambos movimientos. Igualmente, estas lecturas identifican democracia y democracia liberal (erróneamente<sup>3</sup>), y no solo de forma implícita, sino de forma explícita, pues, como dice Acha Ugarte (2021: 44) y aprueba Forti (2021: 78), “no se puede rechazar la democracia liberal sin rechazar también, de alguna manera, la democracia”.

#### **4. La derecha radical como nueva forma de Estado distinta a la democracia liberal**

Este apartado trata de exponer las distintas aproximaciones a la respuesta más convencional al problema de la forma de Estado que persigue la derecha radical. Todas ellas coinciden en lo señalado en la introducción: que la derecha radical no plantea un Estado antidemocrático, sino una forma de democracia no-liberal. No obstante, el contenido que se le dé a esta respuesta varía notablemente entre autores.

##### **4.1. El régimen iliberal**

Una de las aproximaciones más extendidas a la hora de explicar el modelo político de la derecha radical es la que lo define como “democracia iliberal”. Esta lectura encuentra una importante fuente de legitimidad en que es de las pocas expresiones utilizadas por los propios líderes de la derecha radical para denominar su proyecto político. Concretamente,

---

<sup>2</sup> Véase la crítica a esta interpretación de Renton (2020: 105-106).

<sup>3</sup> Véase la exposición de Wood (2016) sobre los cambios experimentados por el concepto de democracia y la actualización del mismo emprendida por el pensamiento liberal, fundado en su desustancialización.

en 2014 el presidente húngaro Viktor Orbán señalaba que “Necesitábamos afirmar que una democracia no es necesariamente liberal. Sólo porque algo no sea liberal, puede seguir siendo una democracia”, a lo que añadía “(...) el nuevo Estado que estamos construyendo es un Estado iliberal, un Estado no liberal” (Tóth, 2014).

El concepto de democracia iliberal tomó fama con un artículo de Zakaria (1997) que apuntaba hacia una nueva forma emergente de regímenes democráticos que no eran liberales, estableciendo una diferencia entre la democracia y el constitucionalismo liberal. El modelo dominante en los países occidentales habría conjugado ambos aspectos: el de la democracia (elecciones abiertas y limpias, lo que implica ciertas protecciones a las libertades de expresión y reunión) y el del constitucionalismo liberal (la búsqueda de protección de las libertades individuales a la vida, la propiedad, la expresión y al sentimiento religioso frente a la coerción del Estado, la Iglesia o la sociedad, con el desarrollo de controles a las ramas del gobierno). La democracia remitiría a la acumulación y al uso del poder, mientras el constitucionalismo liberal remite a la limitación de ese poder. La democracia iliberal, sostiene Zakaria, sería un sistema democrático que prescinde del constitucionalismo liberal.

Este es el modelo que vendría a proponer la derecha radical, sostiene, por ejemplo, Wodak (2019), donde la característica central es la manipulación y uso fraudulento de los recursos del Estado para asegurarse victorias electorales, sin por ello implicar unas elecciones amañadas. Concretamente, los límites de la legalidad son llevados lo más lejos posible sin suponer una ruptura con los mínimos que exige un procedimiento democrático. También Mudde (2021: 154) ha señalado que la derecha radical propone un régimen iliberal, el cual se caracterizaría por atacar a la independencia de los tribunales y de los medios de comunicación respecto al gobierno, criticar y debilitar los derechos de las minorías y erosionar la separación de poderes.

Un intento de refinar la comprensión del iliberalismo es la propuesta por Laruelle (2022), que lo entiende como un universo ideológico diverso que representa una reacción al liberalismo en todas sus esferas (político, económico, cultural, etc.) desde la apelación a los principios democráticos. De hecho, sería antiliberal y posliberal, al entender que debe superar al liberalismo, un sistema obsoleto. El iliberalismo sostiene que se debe pasar de la política a la cultura, por lo que propondría soluciones mayoritarias, nacionalistas o soberanistas que contribuyen a fortalecer las jerarquías tradicionales y la homogeneidad cultural de un territorio determinado. Esta definición pretende separar al iliberalismo de la literatura sobre regímenes políticos, entendiéndolo más bien como una ideología débil. Pese a ello, la propuesta de Laruelle no abandona del todo el campo de los regímenes políticos al hablar de iliberalismo, pero sí lo recompone, mostrándose crítica ante la posibilidad de una democracia que rechace el liberalismo, por lo que rechaza el concepto de “democracia iliberal”. Su definición entiende que el iliberalismo consiste en una serie de prácticas que van más allá de ser únicamente un régimen político, pero de ella se puede derivar que el iliberalismo persigue alguna forma de régimen político diferenciado de la democracia liberal. De hecho, como apunta la autora, el iliberalismo apela a los principios democráticos de una forma que se reduce a las elecciones y a la voluntad de la mayoría, negando el aspecto institucional de la democracia. Aunque su análisis no entra a discutir qué modelo institucional desarrollaría el iliberalismo, sí señala que no es una ideología exclusiva de la ultraderecha, sino que, habiendo surgido desde el interior del mundo liberal, también estaría siendo desarrollado desde algunas estructuras estatales.

Lo que la literatura sobre los regímenes iliberales apunta sobre la derecha radical es, en suma, que su forma de Estado abandona la democracia liberal para abrazar un nuevo

régimen contrario al liberalismo, un régimen iliberal. Este régimen, de todas formas, no perdería su estatus de democrático, ya que se seguirían produciendo elecciones libres y competitivas. Estas sentencias son resultado de observar la actuación de la derecha radical en el poder respecto al sistema institucional, pero no han profundizado demasiado en su conexión con los elementos ideológicos y contextuales de este movimiento político (con la salvedad de Mudde, como se verá). En cierta forma, Laruelle, al reconceptualizar el iliberalismo, pretende contribuir a esta conexión, pero se distancia de las aportaciones en este campo al cuestionar la operatividad del concepto de “democracia iliberal”, viendo el iliberalismo como un movimiento antidemocrático.

#### **4.2. El régimen populista**

Otra de las aproximaciones a la forma de Estado que propone la derecha radical que reconoce que plantea una alternativa a la democracia liberal sin romper con las formas democráticas es la del régimen populista. En este caso, la aportación fundamental a explicar el modelo de Estado que se estaría construyendo es la realizada por Müller (2017). Lo particular de esta aproximación es que no busca únicamente explicar las características del modelo de la derecha radical. En su lugar, lo que se busca explicar es las características que componen el modelo del “populismo”. Es importante tener esto en cuenta, pues pone en un mismo lugar los proyectos políticos del “populismo de izquierda” (por ejemplo, Hugo Chávez en Venezuela) y del “populismo de derecha” (el mencionado Orbán o Donald Trump en Estados Unidos). Aunque su argumentación se fundamenta principalmente en lo que dicen o hacen los populistas de derecha, sus conclusiones las aplica indistintamente a ambas corrientes del populismo.

La propuesta de Müller (2017: 22-23) parte de definir al populismo como una “imaginación moralista de la política”, una forma de política identitaria excluyente que entiende que parte de la población es descartable y no forma parte del pueblo. El pueblo es presentado como unido y puro, por oposición a una élite corrupta y moralmente inferior, lo que hace al populismo antielitista. Igualmente, sería antipluralista por considerar que solo los populistas representan legítimamente al pueblo. Teniendo esto en cuenta, señala que “los populistas pueden gobernar como populistas” (Müller, 2017: 9), lo que les lleva a desarrollar una política antidemocrática caracterizada por tres cuestiones clave del “régimen populista”: la colonización del Estado, el clientelismo de masas y el legalismo discriminatorio.

La colonización del Estado consiste en que los populistas pretenden que los distintos aparatos de Estado estén ocupados por sus simpatizantes, cosa que harían de forma abierta por constituir la única representación legítima del pueblo. El clientelismo de masas practicado por el populismo también se sucede de forma abierta siguiendo el principio moral de que solo ellos representarían al pueblo y consiste en intercambiar favores materiales o inmateriales por el apoyo político de las masas. El legalismo discriminatorio, por su parte, sería una forma de garantizar la protección legal y los beneficios materiales exclusivamente a quienes forman el pueblo de acuerdo a la definición populista, excluyendo al resto, que son tratados con dureza.

Estas prácticas conducirían hacia una nueva forma de Estado diferenciada de la democracia liberal, alejándose cada vez más de ella, pero sin instaurar un régimen autoritario dictatorial. Sin embargo, Müller (2017: 51-52), como Laruelle, rechaza el concepto de “democracia iliberal”, ya que los populistas aparecerían como demócratas. Müller sostiene que los populistas no son demócratas y, de hecho, dañan la democracia, pero ello no ha llevado a que instauren regímenes autoritarios o dictatoriales, por lo que deben diferenciarse de aquellos. El régimen populista, según Müller (2017: 53), es el de

una “democracia defectuosa”, sin descartarse que ello acabe derivando en un régimen dictatorial. Este desarrollo teórico pretende mostrar que el populismo nunca es un correctivo a la democracia por demandar más participación popular o afirmar la soberanía popular, como señalan Mudde y Rovira Kaltwasser (2019: 155).

Una lectura similar, que también entiende al populismo como unificado por encima de sus corrientes de derecha y de izquierda es la de Gratius y Rivero (2018). Aunque en este caso no se asocia el populismo tan directamente a un movimiento antidemocrático, sí se sostiene que es un riesgo para la democracia liberal, a la cual va debilitando, al tiempo que aumenta el autoritarismo. La propuesta de “democracia populista” (con comillas, tal como hacen los autores) como alternativa a la democracia liberal se caracterizaría, principalmente, por rechazar el pluralismo político regulado institucionalmente en favor de una voluntad popular que encarnan el líder y las consultas populares. Otros elementos de la «democracia populista» son el refuerzo del poder ejecutivo, deshaciendo el equilibrio entre ejecutivo, legislativo y judicial; el control de los procesos electorales, con elecciones permanentes y manipuladas, frente al carácter competitivo de las elecciones en una democracia liberal; el tutelaje de los medios de comunicación; el ejercicio de la soberanía en nombre del pueblo aumentando los poderes, en lugar de que los poderes legislativo y judicial controlen al ejecutivo; confrontación y polarización entre un nosotros y ellos, recortando la diversidad de partidos; utilización frecuente de plebiscitos y referéndums; y entendimiento de la política como forma de imponer el proyecto populista hegemónico, en lugar de como un espacio de negociación entre partidos.

Las lecturas del régimen populista son similares a las de la democracia iliberal en tanto reconocen el cambio en la forma de Estado, así como la permanencia de la democracia, aunque debilitada. Igualmente, sus análisis apuntan a las diferencias con las características de la democracia liberal en el plano del uso del poder y las instituciones. Esta aproximación a la forma de Estado de la derecha radical desde el análisis del populismo forma parte del “giro totalitario” en los estudios del fenómeno, que tienden a verlo como un movimiento antidemocrático, y antipluralista, identificando democracia liberal con democracia y no analizando el carácter histórico del fenómeno populista, relacionado también con el reformismo radical de izquierdas y los proyectos de ampliación democrática (Vergara, 2020). Además, son lecturas que parten de la convicción de que las masas populares son irracionales y emotivas, lo que lleva a que se dejen engañar por demagogos oportunistas y terminen atacando al sistema liberal democrático, definido como el mejor de los mundos posibles (Antón-Mellón, 2002: 278).

### **4.3. El régimen etnocrático**

La tercera aproximación que se discute dentro de quienes entienden que la derecha radical propone desarrollar una nueva forma de Estado diferente a la democracia liberal, pero no esencialmente antidemocrática, es aquella que ha señalado al carácter etnocrático del sistema propuesto. En este caso se puede señalar que se incorpora a la discusión sobre la forma de Estado la dimensión ideológica, viendo el papel que juega la cosmovisión de la derecha radical en sus objetivos políticos. Estas aproximaciones no son contradictorias entre sí y, de hecho, esta combina elementos con quienes hablan de un régimen iliberal o de un régimen populista, como se verá.

Una de las aportaciones clásicas al estudio de la derecha radical y que apunta directamente hacia la forma de Estado que se persigue es el “liberalismo etnocrático” propuesto por Griffin (2000). Este modelo consiste en la aceptación del sistema liberal, pero considerando que solo un grupo étnico es miembro de pleno derecho de la sociedad civil, constituyendo una dualidad: por un lado, existen instituciones liberales y representativas

para la población del grupo étnico dominante y, por otro, se desarrollan instituciones antiliberales (e incluso puede llegar a desarrollarse un aparato estatal de terror) para toda la población que no forma parte de ese grupo étnico. El liberalismo etnocrático sería una “forma contaminada y restrictiva de liberalismo” que combina la apuesta por las instituciones y procesos de los sistemas democráticos liberales con la negación de algunos de sus principios, como la universalidad de los derechos humanos.

Esto hace que el liberalismo etnocrático propuesto por la derecha radical se haya refinado con las teorías del etnodiferencialismo de la *Nouvelle Droite*, lo que a su vez le permite ser aceptado, no sin críticas, en la familia ideológica del liberalismo. No obstante, Griffin apunta a que su linaje se encuentra relacionado con los mitos del fascismo, pues el liberalismo etnocrático anhela la pureza de la sociedad (es decir, homogénea racialmente y delimitada por las fronteras), rechaza el multiculturalismo y apuesta por el *ius sanguinis* como mecanismo de otorgar la nacionalidad, en lugar del *ius solis*. A pesar de descender ideológicamente del fascismo, la derecha radical acepta el liberalismo con esta propuesta de modelo de Estado, lo que le hace amenazar al sistema al contaminarlo desde dentro.

En la misma línea, Betz y Johnson (2004) señalan que la derecha radical es simultáneamente democrática y extrema. Esto se debe a que no tiene problemas con una definición mínima de democracia, la cual acepta y reivindica, pero, al mismo tiempo, plantea un importante reto a la democracia liberal. La derecha radical pretende debilitar los valores, procedimientos y consensos de este sistema apoyando su sustitución por unos nuevos. Este nuevo sistema sería un régimen etnocrático, el cual considera supremos los intereses del pueblo, pero el pueblo es entendido partiendo de una concepción estrecha de la ciudadanía.

Entre los elementos que permiten a la derecha radical realizar una crítica a la democracia liberal está la apelación al “sentido común” de la “gente común”. La democracia moderna sería una farsa, en tanto no representa los intereses reales del pueblo, por lo que debe ser sustituida por un sistema que le dé voz, lo que lleva a que la derecha radical apueste por la democracia directa y herramientas como consultas y referéndums. Este aspecto que señalan Betz y Johnson (2004) parte de que observan el carácter populista de la derecha radical, en línea con las aproximaciones del régimen populista. Lo que los sitúa fuera de esas aproximaciones es que insisten en que la derecha radical propone una forma de Estado que encumbre al pueblo, pero definido racial y étnicamente, excluyendo sistemáticamente a las minorías étnicas y a grupos “no asimilables” al tener una cultura contradictoria con la mayoritaria en la sociedad. La derecha radical demanda una “verdadera democracia” como forma de excluir del sistema político a grupos étnicos y culturales. Este sistema, entonces, recibiría el nombre de “etnocracia”, caracterizado por basarse en unos derechos cualificados de ciudadanía a partir de la afiliación étnica (sea racial, de ascendencia, religiosa o lingüística). Lo que propone la etnocracia es que se garantice el control del poder político por un grupo étnico determinado. Esto no sería exclusivo de la derecha radical contemporánea, siendo, de hecho, un elemento constitutivo en la formación de los Estados nacionales modernos. Así, el proyecto de la derecha radical apela nostálgicamente a una vuelta al acuerdo previo a la globalización, demandando recuperar la dominación etnonacional.

La exposición más desarrollada desde esta aproximación es la llevada a cabo por Mudde (2007: 138), quien señala que el proyecto político de la derecha radical es desarrollar una forma de Estado diferenciada de la democracia liberal, lo que ha llamado “democracia de derecha radical populista”, conformada como una “democracia nativista”, una “democracia autoritaria” y una “democracia populista”. Este análisis se caracteriza por

extraer la forma de Estado que proponen estos movimientos políticos de las características que el identifica como centrales en ellos: nativismo, autoritarismo y populismo<sup>4</sup>.

Siendo el nativismo el elemento principal de la ideología de la derecha radical, es el tipo de “democracia nativista” el que más determina la forma de Estado a la que aspira la derecha radical. Esta entiende que el territorio del Estado debe estar reservado para los nativos, excluyendo de él a los foráneos, lo que les lleva a desear un “Estado monocultural utópico, un Estado-nación ‘puro’” caracterizado por “la homogeneización interna y la exclusividad externa” (Mudde, 2007: 138-139). No obstante, este ideal es considerado poco realista, por lo que el proyecto de la derecha radical se orienta hacia la instalación de una etnocracia, es decir, un sistema en el que, aunque existen distintos grupos étnicos y/o culturales, está garantizado el predominio político de uno de ellos (en este caso, lo que la derecha radical identifica como nativos). El sistema etnocrático, señala Mudde (2007: 144-145) está basado principalmente en el criterio de “preferencia nacional”, esto es, la idea de que el Estado pertenece a un grupo étnico y el resto de grupos, si quieren formar parte del Estado, deben aceptar este dominio. La etnocracia, entonces, vendría a resolver las supuestas amenazas de la “multiculturalidad” a la nación, preservando su cultura como la única oficial y la que da sentido a la vida social. Igualmente, la etnocracia acepta la asimilación de la población no nativa, esto es, que renuncien a su cultura en favor de la nacional, pero considerando que algunas culturas son incompatibles y, por tanto, esa población no sería asimilable.

El segundo elemento sería la “democracia autoritaria”, según la cual el orden fundamenta la libertad, la sociedad debe seguir estrictamente las normas y el Estado de derecho debe ser respetado. El Estado debe encargarse de promover los valores de la autoridad, la obediencia, el orden y el respeto, partiendo de la premisa de que las democracias actuales son blandas y débiles, incapaces de hacer frente a las amenazas internas y externas. Es por ello que la derecha radical solicita un fortalecimiento del Estado, sin abandonar los mínimos democráticos. Es un fortalecimiento que se refleja en reforzar la capacidad de actuación del poder judicial y de la policía, el endurecimiento del sistema penal y el paso del enfoque resocializador en la pena al enfoque reparador de la víctima. En esta última cuestión, además, la derecha radical tiende a promover la libre portación de armas de la ciudadanía (nativa) como forma de garantizar la autodefensa (Mudde, 2007: 145-146).

Finalmente, el tercer elemento identificado por Mudde es la “democracia populista”, que deriva de la definición de populismo que articula el autor, como una “ideología delgada” que entiende a la sociedad dividida entre el pueblo puro y la élite corrupta, señalando que la política debe ser la expresión de la “voluntad general”, por lo que sería una ideología antipluralista y antielitista (Mudde y Rovira Kaltwasser, 2019: 33). De ello se deriva que la “democracia populista” se caracterice por una política plebiscitaria, la personalización del poder y la primacía de lo político. La política plebiscitaria pretende “devolver la palabra al pueblo”, para lo que se propone la introducción o mayor utilización de los referéndums, sobre todo en las cuestiones relativas a la soberanía nacional (Mudde, 2007: 152). En lo relativo a la personalización del poder, Mudde (2007: 153) señala que la derecha radical critica la representación de “personas equivocadas” (la élite corrupta) y en las instituciones intermedias, prefiriendo una relación directa entre el pueblo y los dirigentes. La primacía de lo político es clave para articular la “democracia populista”, ya

---

<sup>4</sup> Hay que decir que Mudde (2007: 24) no cree que el populismo sea una característica necesaria de las derechas radicales como el nativismo o el autoritarismo, pero sí apunta a que es una característica largamente extendida. De hecho, incluir esta característica negaría la posibilidad de una derecha radical elitista.

que se entendería que nada debe limitar la voluntad general del pueblo soberano, ni siquiera la ley, lo que permite desarrollar unos mecanismos que trasciendan la democracia liberal.

Estas lecturas tienen la virtud de incorporar la dimensión ideológica a su análisis, al partir de las características y posiciones políticas de la derecha radical para tratar de establecer la forma de Estado que persiguen, lo que es capaz de dar contenido a la explicación, yendo más allá de las explicaciones más procedimentales del régimen iliberal o el régimen populista. No obstante, estas lecturas han tendido a situar la cuestión étnica en el centro, pero no han acompañado la explicación de otras dimensiones clave de la derecha radical, como la cuestión de género o su relación con el modo de producción capitalista, especialmente en su modelo de acumulación neoliberal. Al mismo tiempo, la cuestión del autoritarismo solo ha recibido un tratamiento más profundo por Mudde, pero el hecho de que parta de señalar las actitudes favorables a la “ley y el orden” de la derecha radical en un sentido más bien psicológico debilita su lectura.

#### **4.4. El autoritarismo capitalista**

La cuarta de las aproximaciones que entienden que la derecha radical pretende transformar la forma de Estado a algo diferenciado de la democracia liberal, pero no como un sistema antidemocrático, es la que se refiere al fenómeno del autoritarismo capitalista. Esta lectura tiene una inspiración claramente marxista, balanceándose entre interpretaciones gramscianas e interpretaciones frankfurtianas.

La obra más detallada al respecto es la elaborada, desde coordenadas frankfurtianas, por Fuchs (2018: 53-54), que sostiene que el autoritarismo de derechas se caracteriza por cuatro dimensiones: el autoritarismo y el liderazgo (la creencia en la importancia de liderazgos fuertes), el nacionalismo y el etnocentrismo (la creencia en la superioridad de una comunidad nacional y/o étnica), esquema amigo-enemigo (la comunidad nacional definida en relación de oposición a poderosos enemigos que deben ser contestados, enfrentados o eliminados) y patriarcado y militarismo (la creencia en valores conservadores como los roles tradicionales de género, el heroísmo de los soldados, la concepción del mundo como en constante estado de alerta por conflicto y la necesidad de defender la nación de los enemigos). Estas características construyen movimientos políticos que pueden establecer sistemas políticos a partir de ellas, existiendo diferencias de intensidad con los movimientos y regímenes fascistas, que intensificarían estas dimensiones con un uso no calculado de la violencia.

El sistema que se deriva del autoritarismo de derechas es el capitalismo autoritario, caracterizado por el uso represivo del poder estatal para favorecer los intereses capitalistas, desdibujando la frontera entre el Estado y el gran capital, promoviendo el intervencionismo estatal en la economía en favor del gran capital y el desarrollo de políticas de ley y orden (por ejemplo, la promoción del militarismo, el mayor gasto en armamento y cierto grado de represión hacia los inmigrantes y los opositores políticos). Este modelo tendría en el fascismo una de sus formas particulares, pero no todo autoritarismo capitalista es fascista, aunque puede llegar a serlo (Fuchs, 2018: 58). Como señala el autor, desde las posibilidades que ofrece el neoliberalismo, este modelo es el que habría estado implementando Donald Trump en Estados Unidos durante su presidencia (2017-2021), pero ello no garantiza que derive en algún tipo de proyecto fascista que suprima la democracia y el Estado de derecho (Fuchs, 2018: 254).

Este tipo de lecturas suelen estudiar el contexto producido por el neoliberalismo, con sus tendencias autoritarias, como un campo fértil para el crecimiento de las derechas

radicales. A diferencia de otras interpretaciones, la derecha radical no suele ser el objeto de estudio a explicar, sino el contexto más amplio en el que esta acaba apareciendo. Por ejemplo, los análisis neo-gramscianos de Bruff (2014: 115) apuntan al crecimiento de formas autoritarias de gobierno con el avance del modelo de acumulación neoliberal, lo que a su vez da espacio al crecimiento de la derecha radical. Ello se debe a que, bajo el neoliberalismo, el Estado capitalista se ha reconfigurado en un sentido menos democrático, priorizando el beneficio económico por encima del respeto a las normas legales y constitucionales. El autoritarismo neoliberal, según Bruff (2014), desempoderaría las instituciones nominalmente democráticas como los parlamentos y los gobiernos. Este análisis, como señala el autor, se inspira en los análisis del estatismo autoritario de Poulantzas (2014) y del populismo autoritario de Hall (1979).

Igualmente, Demirovic (2018), también siguiendo a Hall (1979), ha señalado que el populismo autoritario supone una forma de gestionar la crisis neoliberal sin contradecirlo, evitando a su vez las concesiones a las clases dominadas. La apuesta por el populismo autoritario (identificable a la derecha radical) por parte de las élites políticas es un intento de alterar el equilibrio de fuerzas entre clases para imponer una dirección política, sin tener en cuenta el consentimiento de los dominados. Esta gestión, sostiene Demirovic, no rechaza la democracia, pero sí la transforma en un sentido reaccionario, dejando atrás el modelo de la democracia liberal. Concretamente, “los populistas autoritarios persiguen el objetivo estratégico de desacreditar a la democracia liberal demostrando su inconsistencia”, señalando, por ejemplo, que “debería estar vigente la libertad de expresión, pero se limita la libertad de expresión de quienes representan los intereses del pueblo alemán por medio de posiciones conservadoras nacionalistas de derechas” (Demirovic, 2018: 126).

Estos análisis presentan la virtud de conectar el auge de la derecha radical y sus acciones gubernamentales con las relaciones de producción capitalistas en su fase neoliberal, mostrando cómo capitalizan las tendencias autoritarias del modelo de acumulación que inaugura el neoliberalismo. Bebiendo de la tradición marxista, tratan de explicar los cambios en la superestructura jurídico-política desde la base económica, aunque tiende a exagerar la funcionalidad de los movimientos de derecha radical a los intereses del capitalismo neoliberal. Es precisamente en la cuestión democrática donde esta lectura debe ser matizada, ya que la derecha radical es, en parte, un movimiento de oposición a las consecuencias del neoliberalismo, aunque no cuestiona su universo. Lo que sí hace es involucrar a las masas mediante la participación democrática que amenaza al consenso neoliberal, reacio, especialmente, a que la democracia pueda llegar a jugar algún papel en la economía de mercado (Davidson y Saull, 2016). Además, esta lectura, salvo en el caso de Fuchs (2018) apenas ha atendido a los factores ideológicos de la derecha radical, obviando su naturaleza de movimiento político autónomo.

## **5. Conclusiones**

Tras repasar las distintas aproximaciones, puede sostenerse que la que mejor recoge la propuesta de la derecha radical es la tercera, es decir, aquella que entiende que la derecha radical plantea transformar la forma de Estado, alejándose de la democracia liberal, pero sin establecer un sistema antidemocrático. Analizar el proyecto político de la derecha radical debe incluir principalmente los elementos aportados desde las aproximaciones del régimen etnocrático y el autoritarismo capitalista, pero también determinados apuntes procedimentales sugeridos desde las aproximaciones del régimen iliberal y el régimen populista. Con todo, es importante introducir más elementos al análisis, como la cuestión de género, apenas mencionada en la literatura sobre la forma de Estado que persigue la

derecha radical, pero fundamental para entender el modelo jerárquico que se intenta desarrollar.

En este sentido, la derecha radical ha venido situando su propuesta dentro de los límites formales de la democracia, pero renunciando a dotarla de un contenido igualitario. En su lugar, la derecha radical ha apostado por intentar transformar las democracias liberales en regímenes etnocráticos donde se garantice el predominio político del grupo étnico nativo. No obstante, su propuesta limita no se limita a la cuestión del predominio étnico, sino que se produce como una respuesta autoritaria a la crisis social del modelo de capitalismo neoliberal, pero sin cuestionar la premisa de que la democracia no debe involucrarse en la economía.

Estos objetivos de la derecha radical se acompañan de una dominación autoritaria, con el fortalecimiento del sistema penal y la ampliación de las capacidades de la policía y el sistema judicial. El proyecto de la derecha radical constituye, así, un proyecto que, dentro de los mecanismos democráticos, plantea una gestión autoritaria de la sociedad. Esta propuesta, a su vez, debilita los procedimientos de las democracias liberales al aumentar la centralización del poder político en el poder ejecutivo, reducir los controles de los poderes legislativo y judicial al ejercicio del poder ejecutivo y favorecer la colocación de personas afines en los puestos clave de los aparatos de Estado.

## 6. Bibliografía

Acha Ugarte, Beatriz. 2021. *Analizar el auge de la ultraderecha: surgimiento, ideología y ascenso de los nuevos partidos de ultraderecha*. Barcelona: Gedisa.

AfD. 2016. Programm für Deutschland. Das Grundsatzprogramm der Alternative für Deutschland. *Alternative für Deutschland*. Disponible en web: [https://www.afd.de/wp-content/uploads/2023/05/Programm\\_AfD\\_Online\\_.pdf](https://www.afd.de/wp-content/uploads/2023/05/Programm_AfD_Online_.pdf) [Consulta: 22 de mayo de 2024]

Antón-Mellón, Joan. 2002. “El neopopulismo en Europa occidental: parámetros doctrinales y esquemas ideológicos”, en Joan Antón-Mellón, (coord.), *Orden, Jerarquía y Comunidad. Fascismos, dictaduras y postfascismos en la Europa contemporánea* (pp. 277-302). Madrid: Tecnos.

Benoist, Alain. 2020. *Contra el liberalismo*. Madrid: Ediciones Insólitas.

Betz, Hans George, y Carol Johnson. 2004. “Against the current –stemming the tide: the nostalgic ideology of the contemporary populist radical right”, *Journal of Political Ideologies*, 9 (3): 311-327.

Boito, Armando. 2020. “Por que caracterizar o bolsonarismo como neofascismo”, *Critica Marxista*, 50: 111-119.

Bruff, Ian. 2014. “The Rise of Authoritarian Neoliberalism”, *Rethinking Marxism: A Journal of Economics, Culture & Society*, 26 (1): 113-129.

Chega. 2021. Programa Político 2021. *Chega*. Disponible en web: [https://partidocheга.pt/index.php/programa\\_politico/](https://partidocheга.pt/index.php/programa_politico/) [Consulta: 22 de mayo de 2024]

Cox, Ronald W. 2021. “Capitalism and Neo-Fascism”, *Class, Race and Corporate Power*, 9 (1).

Davidson, Neil y Richard Saull. 2016. “Neoliberalism and the Far-Right: A Contradictory Embrace”, *Critical Sociology*, 43 (4-5): 707-724.

Demirovic, Alex. 2018. “El populismo autoritario como estrategia neoliberal de gestión de la crisis”, *Constelaciones. Revista de teoría crítica*, 10: 116-134.

Dimitrov, Georgi. 1977. *Contra el fascismo*. Madrid: Emiliano Escolar Editor.

Forti, Steven. 2021. *Extrema derecha 2.0. Qué es y cómo combatirla*. Madrid: Siglo XXI Editores.

Forti, Steven. 2023. Lo que nos jugamos en las elecciones polacas. *CTXT*. Disponible en web: <https://ctxt.es/es/20231001/Firmas/44313/Steven-Forti-Polonia-PiS-elecciones-ultraderecha-separacion-de-poderes-Union-Europea.htm> [Consulta: 22 de mayo de 2024]

Fuchs, Christian. 2018. *Digital Demagogue. Authoritarian Capitalism in the Age of Trump and Twitter*. Londres: Pluto Press.

Gratius, Susanne y Ángel Rivero. 2018. “Más allá de la izquierda y la derecha: populismo en Europa y América Latina”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 119: 35-61.

Griffin, Roger. 2000. “Interregnum or endgame? The radical right in the ‘post-fascist’ era”, *Journal of Political Ideologies*, 5 (2): 163-178.

Hall, Stuart. 1979. “The Great Moving Right Show”, *Marxism Today*:14-20.

- Hernández-Carr, Aitor. 2011. “La derecha radical populista en Europa: discurso, electorado y explicaciones”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 136: 141-160.
- Laruelle, Marlene. 2022. “Illiberalism: a conceptual introduction”, *East European Politics*, 38 (2): 303-327.
- Mondon, Aurelien y Aaron Winter. 2023. *La democracia reaccionaria. La hegemonización del racismo y la ultraderecha populista*. Madrid: Ediciones Morata.
- Mudde, Cas. 2007. *Populist Radical Right Parties in Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Mudde, Cas. 2021. *La ultraderecha hoy*. Barcelona: Paidós.
- Mudde, Cas y Cristóbal Rovira Kaltwasser. 2019. *Populismo: una breve introducción*. Madrid: Alianza Editorial.
- Müller, Jan-Werner. 2017. *¿Qué es el populismo?*. Ciudad de México: Grano de Sal.
- Noguera Fernández, Albert. 2019. “El desmontaje de la constitución democrática. Auge y formas de los neofascismos”, en Adoración Guamán Hernández, Alfons Aragoneses y Sebastián Martín Martín, (dir.), *Neofascismo: la bestia neoliberal* (pp. 89-106). Madrid: Siglo XXI Editores.
- Palheta, Ugo. 2021. Fascismo, fascistización, antifascismo. *Jacobin*. Disponible en web: <https://jacobinlat.com/2021/01/14/ugo-palheta-fascismo-fascistizacion-antifascismo/> [Consulta: 22 de mayo de 2024]
- Poulantzas, Nicos. 2014. *Estado, poder y socialismo*. México D.F.: Siglo XXI Editores.
- PVV (2023). *Nederlanders Weer OP 1. PVV Verkiezingsprogramma 2023. Partij Voor de Vrijheid*. Disponible en web: <https://www.pvv.nl/images/2023/PVV-Verkiezingsprogramma-2023.pdf> [Consulta: 22 de mayo de 2024]
- Ramírez Gallegos, Franklin. 2019. “La pendiente neoliberal, ¿neofascismo, postfascismo, autoritarismo libertario?”, en Adoración Guamán Hernández, Alfons Aragoneses y Sebastián Martín Martín, (dir.), *Neofascismo: la bestia neoliberal* (pp. 19-38). Madrid: Siglo XXI Editores.
- Renton, David. 2020. *Fascism: History and theory*. Londres: Pluto Press.
- Saull, Richard. 2014. “The origins and persistence of the far-right: capital, class and the pathologies of liberal politics”, en Richard Saull, Alexander Anievas, Neil Davidson y Adam Fabry, (ed.), *The Longue Durée of the Far-Right* (pp. 21-43). Nueva York: Routledge.
- Tóth, Csaba. 2014. Full text of Viktor Orbán’s speech at Băile Tuşnad (Tusnádfürdő) of 26 July 2014. *The Budapest Beacon*. Disponible en web: <https://budapestbeacon.com/full-text-of-viktor-orbans-speech-at-baile-tusnad-tusnadfurdo-of-26-july-2014/> [Consulta: 22 de mayo de 2024]
- Vergara, Camila. 2020. “Populism as plebeian politics: inequality, domination and popular empowerment”, *The Journal of Political Philosophy*, 28 (2): 222-246.
- Wodak, Ruth. 2019. “Entering the ‘post-shame era’: the rise of illiberal democracy, populism and neo-authoritarianism in Europe”, *Global Discourse*, 9 (1): 195-213.

Wood, Ellen Meiksins. 2016. *Democracy against capitalism. Renewing the Historical Materialism*. Londres: Verso.

Zakaria, Fareed. 1997. "The rise of illiberal democracy", *Foreign Affairs*, 76 (6): 22-43.